

RESERVA FORESTAL REGIONAL PRODUCTORA DEL NORTE DE BOGOTÁ “THOMAS VAN DER HAMMEN”

GENERALIDADES

La Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá “Thomas van der Hammen” (RFRPN), corresponde a la última muestra representativa de los paisajes originales del altiplano de Bogotá (CAR, 2014). A su vez, representa una apuesta alternativa de planeación urbana y regional que servirá como medida de adaptación o mitigación frente a los graves impactos que tendrá el cambio climático sobre Bogotá.

Esta apuesta plantea la rehabilitación de un espacio natural altamente intervenido, con el propósito de recuperar el equilibrio ecológico y consolidar y rehabilitar ecológicamente los ecosistemas naturales existentes (CAR, 2014).

La RFRPN cuenta con diversos valores ambientales:

- Posee varios cuerpos de agua (humedales, quebradas, parte del valle aluvial del río Bogotá) y zonas de recarga, los cuales cumplen importantes funciones en la regulación hídrica de la sabana de Bogotá.
- Cumple funciones de conectividad ecológica en la estructura ecológica regional.
- Cuenta con un relicto de bosque andino de planicie y humedales.
- Es hábitat de más de 486 especies, que, sumado con líquenes, musgos, y hepáticas corresponde a 514 especies, la mayoría de ellas nativas y algunas de ellas endémicas y en peligro de extinción.
- Cuenta con los mejores suelos agropecuarios de la cuenca alta del río Bogotá, ofreciendo grandes posibilidades para el desarrollo agrícola.
- El 100% del área de la Reserva es catalogada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAHN) como un área de potencial riqueza arqueológica (Instituto de Estudios Ambientales [IDEA], 2018).

Regulación hídrica

La reserva cuenta con varios tipos de cuerpos de agua como humedales, zonas de recarga, quebradas y parte del valle aluvial del río Bogotá, los cuáles ayudan a amortiguar el incremento de los caudales de los afluentes asociados al río y del mismo río teniendo un efecto positivo en la reducción del impacto de las inundaciones en los territorios bajos urbanizados de la ciudad de Bogotá y sus alrededores (CAR, 2014).

Adicionalmente, los acuíferos de la zona, cumplen un papel muy importante en los procesos de equilibrio y sostenibilidad de las aguas de escorrentía, humedales y aguas subterráneas provenientes de las laderas de los cerros adyacentes y de la precipitación en el área de la reserva (CAR, 2014).

Los flujos de agua subterránea se infiltran en el piedemonte, recorren los bosques del humedal de Torca, Guaymaral y La Conejera y pasan por todo el territorio hasta llegar al río Bogotá. En épocas de sequía estos cuerpos de agua sirven como reservorios de agua y en épocas de lluvia ayudan a prevenir inundaciones. De esta forma los cuerpos de agua de la Reserva sirven como un sistema que amortigua los extremos climáticos. En caso de que el flujo de aguas fuera interrumpido por construcciones se afectaría la conectividad de los acuíferos y los humedales, cambiando la dinámica hidrogeológica de la reserva, afectando el proceso de recarga hídrica de los acuíferos por medio de infiltración, lo cual aumentaría el riesgo de escorrentía e inundaciones y pérdida de agua por sequías (¿“Qué es la reserva?”, 2016).

Conectividad ecológica

Con la reserva se busca contribuir a la consolidación de la estructura ecológica principal de la ciudad de Bogotá, posibilitando la conectividad funcional y estructural entre áreas protegidas adyacentes de importancia ecológica como la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del río Bogotá, el Cerro Majui en Cota y el sistema de áreas protegidas de orden distrital (Parque Ecológico Distrital Cerro La Conejera y los humedales La Conejera, Guaymaral y Torca) (CAR, 2014). Es decir, la reserva se constituye como eje articulador de la matriz ecológica principal de la ciudad en el gradiente oriente a occidente, ya que conecta los sistemas montañosos que la rodean con el valle aluvial del río Bogotá y los humedales, permitiendo una integridad ecológica y una mayor resiliencia frente al cambio climático (CAR, 2014).

Relictos de ecosistemas

En la RFRPN se encuentra el Santuario de Fauna y Flora Las Mercedes que corresponde al único relicto de bosque andino de planicie no inundable en el territorio del Distrito Capital (CAR, 2014).

Diversidad de especies

Los ecosistemas que se encuentran en la reserva albergan gran diversidad de especies, tanto de flora como de fauna, algunas de ellas endémicas y en peligro de extinción. De las 514 especies reportadas el 80% son nativas (Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales [ACCEFYN], 2011). Así mismo, las especies de aves asociadas a los ecosistemas de bosque, pastizales y humedales indican una actividad muy importante de conexión con los ecosistemas de los cerros orientales y los cerros de Suba, Chía y Cota (ACCEFYN, 2011). En cuanto a pequeños mamíferos se reportan seis especies en la zona oriental del polígono de la RFRPN, algunos de ellos no se encuentran en ninguna otra zona al norte de la ciudad de Bogotá. Con relación a las mariposas, se

identificaron 23 especies, de las cuales, dos son nuevas para la ciencia, sólo reportadas hasta ahora, en este sector del norte de Bogotá (ACCEFYN, 2011). Así mismo, se reportan 3 especies de anfibios, 8 especies de reptiles y 2 especies nativas de peces.

En la RFRPN se encuentran especies endémicas y en peligro de extinción, propias de los humedales del altiplano entre ellas: *Senecio carbonelli* (Margarita de pantano), *Rallus semiplumbeus* (Tingua bogotana), *Porphyriops melanops bogotensis* (Tingua de Pico Verde), *Oxyura jamaicensis andina* (Pato Pico Azul) y *Cistothorus apolinari* (Cucarachero de pantano). Sin embargo, sus poblaciones se han venido diezmando debido a la extinción masiva de los ecosistemas de humedal (CAR, 2014).

Suelos excelentes para la agricultura

La mayor parte de los suelos de la reserva son de origen aluvial lo que les confiere un alto potencial productivo en términos agrícolas, pecuarios y forestales (CAR, 2014). Estos suelos han sido enriquecidos por el aporte de cenizas volcánicas, transformadas en arcillas, lo que los convierte excepcionales para la agricultura (ACCEFYN, 2011). Esto a su vez, se ve favorecido por las aguas freáticas, que, en la zona de planicie, mantienen niveles muy cercanos a la superficie aún en épocas de sequía, lo cual aumenta la productividad de los suelos y la diversidad de los ecosistemas (ACCEFYN, 2011).

De acuerdo con CAR (2014), el 76,5% de los suelos de la RFRPN son de categoría II y III, en los cuales se pueden llevar a cabo proyectos productivos agroforestales, silvopastoriles y de seguridad alimentaria con un enfoque ecológico, de forma que se asegure la soberanía alimentaria de la región. Cabe resaltar que en la reserva las actividades sobre el recurso suelo se diversificaron desde mediados del siglo XX, por cuanto gran parte del área se destinó a viviendas, cultivos de flores, industria, servicios y a un número importante de centros académicos (CAR, 2014).

La tendencia a la subdivisión de predios ha promovido la densificación de uso y ocupación del territorio, lo que ha significado: (i) un aumento en la demanda de servicios públicos, (ii) incremento de la presión sobre los recursos naturales, (iii) pérdida de la identidad rural de la zona y (iv) reducción de la posibilidad de restablecer la conectividad entre los ecosistemas allí presentes (CAR, 2014).

Área de riqueza arqueológica

Las investigaciones adelantadas indican que en la RFRPN se presenta un patrón de asentamientos y camellones de cultivo identificados del periodo Herrera-Muisca. Por lo cual, la reserva se convierte en un escenario importante de la cultura predominante del altiplano Cundiboyacense, al inscribirse en su territorio huellas de su existencia que pueden contribuir a la reconstrucción de pasajes de la historia colombiana (CAR, 2014).

Servicios ecosistémicos

Además de los servicios ecosistémicos mencionados anteriormente, la RFRPN también es generadora de otros servicios ecosistémicos entre ellos: polinización, dispersión de semillas, fijación de gases de efecto invernadero, formación de suelo, provisión de agua, ciclaje de nutrientes, valoración estética y procesos educacionales entre otros.

Problemática ambiental

Factores como la alteración hidrológica, la desecación, el aumento de las actividades agropecuarias, la disposición de escombros y residuos sólidos en sus cuerpos de agua y el vertimiento de aguas residuales, entre otros, han incrementado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del territorio comprendido por la Reserva frente a los fenómenos de cambio y variabilidad climática. Esto se ha evidenciado en los últimos años con la intensificación de los fenómenos de El Niño y La Niña, generando afectaciones a nivel social, ecológico y económico.

Debido que la base natural del territorio que comprende la Reserva ha sido objeto de múltiples transformaciones que han afectado la funcionalidad y la estructura de los ecosistemas allí presentes, generando fragmentación y aislamiento de las coberturas naturales, se hace necesario iniciar procesos de rehabilitación ecológica orientados al restablecimiento de algunas de las funciones ecológicas de los ecosistemas alterados, con el fin de redirigirlos hacia trayectorias más deseables, favoreciendo su conservación y la preservación de su biodiversidad asociada.

Actualmente la reserva se encuentra dentro de una matriz de transformación antrópica que dificulta que se cumpla con el objetivo de servir como corredor de conectividad entre los cerros y el río Bogotá. De las 1395,2 Ha de la Reserva, sólo 108,53 Ha (7,8%) corresponden a áreas de conservación, lo cual es un indicador del grado de transformación que ha sufrido el paisaje natural en su interior, ya que ha sido objeto de intervención antrópica, a través de procesos de uso y ocupación del suelo (agropecuario, residencial, dotacional e industrial), lo que ha traído como consecuencia el deterioro y/o pérdida de sus ecosistemas naturales (CAR, 2014).

Por lo anterior, se hace necesario precisar los usos productivos del suelo que son compatibles con la protección. La categoría de uso productivo en el que se encuentra la Reserva incluye las distintas formas de explotación económica del suelo, incluyendo las urbanizaciones, los clubes, etc., y no solamente las actividades que generalmente se consideran como productivas (agricultura, industria, etc.) (CAR, 2014).

Es de esta manera que las medidas y acciones de adaptación y mitigación al cambio y variabilidad climática representan un valor agregado en el desafío de alcanzar los fines de la declaratoria de la Reserva y de paso, hacer una contribución significativa a aquellos propósitos de sostenibilidad territorial que en la actualidad se promueven para la Región Capital (CAR, 2014).

ANTECEDENTES

En el año de 1998 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) publica el *“Plan ambiental de la cuenca alta del río Bogotá: análisis y orientaciones para el ordenamiento territorial”*. En este estudio se introduce el concepto de Estructura Ecológica Principal (EEP) y se identifican las áreas con mayor valor ambiental para la sabana de Bogotá. Así mismo, allí se plantea la necesidad de crear y mantener áreas de restauración ecológica y zonas de conectividad, entre ellas una en el borde norte de Bogotá, cuya función debería ser la de conectar diferentes relictos de bosque que se encuentran en peligro debido a la expansión urbana, la explotación indebida de canteras y la práctica descontrolada de rellenos con escombros y basuras (ACCEFYN, 2011).

En 1999 el alcalde de la ciudad de Bogotá presenta su propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) a la CAR para adelantar la respectiva concertación ambiental con esta entidad (Ley 388 de 1997). Esta propuesta propuso la expansión de la ciudad en su zona norte. La CAR por su parte proponía la protección de la zona norte de la ciudad y la conectividad de los cerros orientales con el río Bogotá.

Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre el Distrito Capital y la CAR, la concertación pasó a manos del Ministerio de Medio Ambiente, para dirimir esa diferencia. Por lo cual, el Ministerio convocó un panel de expertos bajo la coordinación de la Dirección de Ordenamiento Territorial de esta entidad.

En el año 2000 este panel en su conjunto recomendó crear la Reserva Forestal Regional del Norte (RFRN) como parte fundamental de la estructura ecológica principal de Bogotá y la Región. Por lo cual el Ministerio adoptó estas recomendaciones por medio de las Resoluciones 475 y 621 del año 2000, en las cuales ordena a la CAR declarar, delimitar y hacer el Plan de Manejo Ambiental de la RFRN.

Pese a haber estado de acuerdo con la conformación de ese grupo de expertos, el alcalde de la ciudad de ese momento demandó esta decisión ante el Consejo de Estado.

En el año 2005 el Consejo de Estado falla a favor del Ministerio de Ambiente y ratifica la orden a la CAR de declarar la RFRN.

Para 2007, ante la ausencia de la declaratoria de la RFRN por parte de la CAR y el claro incumplimiento de las órdenes del Ministerio, un ciudadano interpuso una acción de cumplimiento. Debido a la acción de desacato interpuesta por el incumplimiento de la orden del Ministerio de Ambiente, el Consejo Directivo de la CAR la declara por medio del Acuerdo 011 de 2011 como *“Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. Thomas van der Hammen”* (RFRPN).

Posteriormente, en el año 2014 la CAR expide el Acuerdo 021 de 2014, por el cual adopta el Plan de Manejo Ambiental de la RFRPN, que define los usos permitidos y prohibidos de acuerdo con la zonificación, así como los proyectos que deben adelantar el Distrito y la CAR para su consolidación.

En el año 2015 el Distrito, a través de la Empresa de Acueducto y de la Secretaría Distrital de Ambiente, declara como área de utilidad pública la RFRPN y destina 110 mil millones de pesos para la compra de predios.

En el año 2016 el alcalde de la ciudad propone el proyecto “Ciudad Norte” para construir vivienda en por lo menos el 90% del área de la reserva.

En 2018 la Alcaldía Mayor de Bogotá presenta a la CAR una propuesta de recategorización, realinderamiento y sustracción de la RFRPN.

Mediante Auto de fecha 10 de octubre de 2018, por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se le ordena a la CAR avalar la propuesta del Distrito para la recategorización, realinderación y sustracción en esta zona del norte de Bogotá.

Posteriormente, la CAR interpone recursos de reposición y apelación frente al Auto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

A continuación, en auto dictado por la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca con fecha del 22 de octubre de 2018, se dejó sin efectos las órdenes impartidas el pasado 10 de octubre, en cuanto a aprobar por parte de la Corporación de manera perentoria, las solicitudes del Distrito en relación con la modificación de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá “Thomas van der Hammen”. De igual forma, señala que la CAR es la autoridad ambiental que tiene jurisdicción, para decidir, durante los términos de la legislación aplicable, si acepta o no la propuesta presentada por el Distrito para la sustracción, realinderación y recategorización de la Reserva.

El 16 de mayo de 2019, la CAR escuchó en audiencia pública a los ciudadanos que querían opinar sobre la propuesta de sustracción de la RFRPN, en el marco del proceso de estudio que adelanta la Corporación respecto a la propuesta presentada por el Distrito Capital, sobre el trámite de sustracción de la Reserva.

El 19 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo de la CAR Cundinamarca recibió de parte de la Corporación, el concepto técnico sobre la solicitud de sustracción presentada por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la RFRPN. Con este concepto técnico, el Consejo Directivo de la Corporación podrá pronunciarse de fondo sobre la solicitud de sustracción referida, cumpliéndose de esta forma con la orden judicial que había impuesto plazo perentorio para emitir dicho concepto (CAR, 2019).

En dicho concepto, el equipo de profesionales conformado para este fin, presenta las consideraciones y valoraciones técnico ambientales y legales sobre la solicitud de sustracción de la Reserva para la ampliación de tres vías (Carrera 9, Avenida Boyacá y Avenida Suba – Cota). El concepto técnico concluye que no es posible recomendar este proceso de sustracción, ya que los elementos para el estudio, allegados por la Administración Distrital son insuficientes e incompletos; siendo necesario complementar y perfeccionar varios tópicos esenciales, incluido el de participación ciudadana (CAR, 2019).

De otra parte, la alcaldesa electa de Bogotá firmó un compromiso ambiental por Bogotá, antes de ser elegida, en el cual se compromete a “retirar o solicitar dejar sin vigencia, si es el caso, las solicitudes de realineación y sustracción de la Reserva Thomas van der Hammen radicadas por la Alcaldía ante la CAR y avanzar en la implementación de su plan de manejo ambiental (Acuerdo CAR 021 de 2014) de conformidad con las metas y plazos de su 23 proyectos. Priorizar la ejecución de la vía Suba - Cota, en concordancia con el Plan de Manejo y adoptar alternativas que mejoren la conectividad física y biótica en las vías que se ampliarán, como la Autopista y la Séptima” (Compromiso ambiental por Bogotá, 2019).

Así mismo, el Programa de gobierno de la alcaldesa electa propone “avanzar con la primera con la primera etapa de restauración de la Reserva Thomas van der Hammen”(López, C. & Equipo Programático, 2019).

BIBLIOGRAFÍA

Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales [ACCEFYN]. 2011. Soporte de la declaración sobre la Reserva Forestal Regional del Norte “RFRN” de Bogotá. Bogotá, D.C.

Compromiso ambiental por Bogotá. 2019. Recuperado el 24 de noviembre de 2019, de <https://amigosdelamontana.org/2019/09/invitacion-a-los-candidatos-y-candidatas-a-la-alcaldia-y-al-concejo-a-firmar-el-compromisoambientalporbogota/>.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca [CAR]. 2014. Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá “Thomas van der Hammen”. Síntesis ambiental y Diagnóstico. Bogotá, D.C.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. 2019. Concepto técnico para la sustracción de la Reserva Forestal Productora del Norte de Bogotá “Thomas Van der Hammen”, es negativo: CAR Cundinamarca. Recuperado el 25 de noviembre de 2019, de <https://www.car.gov.co/saladeprensa/concepto-tecnico-para-la-sustraccion-de-la-reserva-forestal-productora-del-norte-de-bogota-thomas-van-der-hammen-es-negativo-car-cundinamarca>.

Instituto de Estudios Ambientales [IDEA]. 2018. Bogotá y la Reserva Thomas van der Hammen. Aportes desde la Economía Ecológica. Bogotá, D.C.

López, C. & Equipo Programático. 2019. Programa de gobierno Claudia Alcaldesa 2020 - 2024. Bogotá, D.C., Colombia.

¿Qué es la Reserva?. 2016. Recuperado el 19 de octubre de 2019, de <http://www.reservathomasvanderhammen.co/index.php/que-es-la-reserva/descripcion>.